



RESOLUCION N° 467



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 30 SET 2003

VISTO el expediente N° 2.714/99 (5 cuerpos) del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, por el que la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES solicita autorización para la creación de la carrera de posgrado de MAESTRIA EN MARKETING ESTRATEGICO, conforme a la Resolución Rectoral N° C- 4 del 10 de mayo de 2002 y su complementaria N° C- 10 del 2 de diciembre de 2002, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN MARKETING ESTRATEGICO para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la universidad peticionante posee autorización provisoria para funcionar motivo por el cual, conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 17 de Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada así como también el pertinente reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título propuesto.

Que según lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto N° 576/96, en el proceso de evaluación del plan de estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS y se recabó la opinión de un experto en la materia, quien formuló observaciones tendientes a perfeccionar el proyecto, las que fueron contempladas por la universidad

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por los artículos 39 y 46 inciso b) de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto N° 499 del 22 de setiembre de 1995.

Que mediante Resolución CONEAU N° 440 de fecha 3 de diciembre de 2001 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA acreditó por el periodo de UN (1) año el proyecto de carrera de MAESTRIA EN MARKETING ESTRATEGICO.

Spes
9/2



467
RESOLUCION N°.....



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al 3 de diciembre de 2002 no ha realizado convocatorias para acreditar carreras de posgrado, lo que impide que la Universidad someta la carrera de MAESTRIA EN MARKETING ESTRATEGICO a un nuevo proceso de acreditación.

Que la Universidad inició el trámite ante este Ministerio, encontrándose vigente la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 440/01.

Que la demora en arribar a la etapa decisoria no es imputable a la Universidad.

Que el señor ministro se encuentra facultado para otorgar reconocimiento oficial y validez nacional a la carrera de MAESTRIA EN MARKETING ESTRATEGICO sujetando dicho reconocimiento a la condición resolutoria de que la universidad solicite a la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA la acreditación en la primera convocatoria que ésta realice.

Que razones de oportunidad mérito y conveniencia aconsejan que, excepcionalmente se otorgue autorización para el funcionamiento de la carrera de posgrado de MAESTRIA EN MARKETING ESTRATEGICO y el reconocimiento oficial y validez nacional al título correspondiente a expedir por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con sujeción a la condición de que, con posterioridad, la Universidad presente la carrera a acreditar en la primera convocatoria que efectúe la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que la facultad para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por las normas aludidas, del artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes Nros. 24.190 y 25.233, y por los Decretos Nros. 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y 355 de fecha 21 de febrero de 2002.

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

(Handwritten signature)
ARTICULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

la creación y el funcionamiento de la carrera de posgrado de MAESTRIA EN MARKETING ESTRATEGICO, conducente al título de posgrado de MAGISTER EN MARKETING ESTRATEGICO, según el plan de estudios y demás requisitos académicos obrantes como Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Otorgar con carácter de excepción, reconocimiento oficial y validez nacional al título de MAGISTER EN MARKETING ESTRATEGICO que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES.

ARTICULO 3º.- La autorización y el reconocimiento oficial que se otorgan en los artículos precedentes caducarán de pleno derecho si la Universidad no presenta la carrera a acreditar en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA realice al efecto, y obtuviera la misma.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

100
RESOLUCION N° 467

Dr. DANIEL F. ELLMAN
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

467
RESOLUCION N°.....

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES
Carrera de Posgrado: MAESTRIA EN MARKETING ESTRATÉGICO

Requisitos de ingreso:

1. Graduados universitarios de carreras de grado de duración no menor de CUATRO (4) años.
2. Aunque no es excluyente, se privilegia a profesionales que comprueben antecedentes laborales en las áreas de marketing y/o administración. En el caso de graduados de carreras no directamente afines a las áreas de marketing y administración que no acrediten experiencia laboral, la dirección evaluará la pertinencia de su plan de trabajo en la entrevista de admisión. Dicho plan será objeto de seguimiento a través de las actividades de tutorías previstas en el plan.

PLAN DE ESTUDIOS

1er. AÑO – 1er. Cuatrimestre							
Código	Nombre de la Actividad Curricular	Tipo de Desarrollo de la Actividad Curricular	Carácter (Obligatorio / optativa)	Carga Horaria Mensual		Carga Horaria Total	Correlatividades
				T	P		
1	Economía	Curso teórico-práctico	Obligatorio	6	6	24	--
2	Administración Financiera y Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	Curso teórico-práctico	Obligatorio	6	6	24	--
3	Epistemología y Metodología de la Investigación	Curso teórico-práctico	Obligatorio	7	7	28	--
4	Administración Estratégica	Curso teórico con prácticas	Obligatorio	7	7	28	--
5	Calidad	Curso teórico con prácticas	Obligatorio	5	5	20	--
6	Recursos Humanos y Comportamiento Organizacional	Curso teórico con prácticas	Obligatorio	7	7	28	--
7	Métodos Cuantitativos Aplicados a los Negocios	Curso teórico con prácticas	Obligatorio	7	7	28	--



RESOLUCION N°.....

467



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

1er. AÑO – 2º Cuatrimestre

Código	Nombre de la Actividad Curricular	Tipo de Desarrollo de la Actividad Curricular	Carácter (Obligatorio / optativa)	Carga Horaria Mensual		Carga Horaria Total	Correlatividades
				T	P		
8	Marketing Estratégico	Curso teórico con prácticas	Obligatorio	7	7	28	4
9	Marketing Operativo	Curso teórico con prácticas	Obligatorio	6	6	24	4
10	Dirección Comercial y Dirección de Ventas	Curso teórico con prácticas	Obligatorio	6	6	24	4
11	Marketing Directo	Curso teórico con prácticas	Obligatorio	6	6	24	4
12	Trade Marketing, Promoción y Merchandising	Curso teórico con prácticas	Obligatorio	7	7	28	4
13	Políticas de Precios y de Negocios	Curso teórico con prácticas	Obligatorio	6	6	24	8 y 9

2º AÑO – 1er. Cuatrimestre

14	Creatividad e Innovación Aplicada a las Organizaciones	Curso teórico con prácticas	Obligatorio	5	5	20	4 y 6
15	Gerenciamiento Estratégico de Costos	Curso teórico con prácticas	Obligatorio	6	6	24	2 y 7
16	Logística	Curso teórico con prácticas	Obligatorio	7	7	24	10
17	Tecnología de Información	Curso teórico con prácticas	Obligatorio	8	8	32	--
18	Negociación	Curso teórico con prácticas	Obligatorio	5	5	20	--
19	Dirección de Empresas	Curso teórico con prácticas	Obligatorio	7	7	28	2 y 6

2º AÑO – 2º Cuatrimestre

20	Investigación de Mercados y Comportamientos del Consumidor	Curso teórico con prácticas	Obligatorio	6	6	24	4 y 8
21	Marketing Regional e Internacional	Curso teórico con prácticas	Obligatorio	6	6	24	10
22	Seminario de Integración en Marketing Estratégico	Seminario	Obligatorio	4	3	32	1 a 19
23	Simulación, Inteligencia y Plan de Negocios	Taller	Obligatorio	9	10	32	10
24	Tutorías	Tutorías	Obligatorio	--	5	160	--
	Trabajo Final	Investigación Profesional	Obligatorio	--	3	190	--

Total de Horas Presenciales obligatorias: 592

Horas de Tutorías (mínimo): 160

Trabajo Final: 190

TOTAL DE HORAS: 942

TÍTULO DE POSGRADO: MAGISTER EN MARKETING ESTRATÉGICO